



DECRETO N° 1472/25

San Martín de los Andes, 20 MAY 2025

VISTO:

La ordenanza N°14.975/24 y el Decreto de Promulgación N° 041/25y;

CONSIDERANDO:

Que en su Artículo 1º, se autoriza al Departamento Ejecutivo Municipal a efectuar, por vía de excepción a la Ordenanza 6698/06, Reglamento de Compras y Contrataciones, la contratación directa, para llevar adelante el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de equipos de calefacción central en establecimientos educativos, en el marco del plan estratégico de mantenimiento escolar 2025.

Que según lo establecido en el Artículo N° 4, se autoriza la contratación directa de la **Sra. SANZ MARIA LAURA CUIT N° 27-20384993-7** por un monto total de pesos **\$6.500.000 (pesos seis millones quinientos mil)**; por el servicio técnico especializado "electricista matriculado"-inspección – medición elaboración de informes dirección de obras y ejecución. Según lo requieran en los establecimientos educativos encuadrados en el convenio de mantenimiento escolar Expte. 05000-107/2008.

Que se cuenta con partida presupuestaria suficiente para absorber la erogación.

Que se debe dictar el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA

ARTICULO 1º: VALIDESE la contratación de la **Sra. SANZ MARIA LAURA CUIT N° 27-20384993-7**, por el servicio técnico especializado "electricista matriculado"-inspección – medición elaboración de informes dirección de obras y ejecución. Según lo requieran en los establecimientos educativos encuadrados en el convenio de mantenimiento escolar. Desde el **01 de abril al 31 de diciembre de 2025**, por un monto total de **\$6.500.000 (pesos seis millones quinientos mil)**, de acuerdo a las cláusulas establecidas en el mismo.

ARTICULO 2º: ARCHÍVESE copia del contrato en el Área de Licitaciones, Contrataciones y Concesiones.

ARTICULO 3º: Por Dirección de Estadísticas y Presupuesto para ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 4: Regístrese, Comuníquese y Archívese.
Fp/eg


M.P.C. Matías D. Fernández Consoli
Secretario de Economía y Hacienda
Municipalidad de S. M. Andes


Dr. Carlos Salotti
Intendente
Municipalidad de San Martín de los Andes